



Anexa 053

Gran Morelos, Chihuahua a 16 de Febrero de 2026

OFICIO: PM/008/2026

ASUNTO: Iniciativa de Ley

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Por medio del presente y fundamentado en los Art. 115, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 28, Fracción XII y Art. 29, Fracción XIII. Envío iniciativa para modificar La ley de Ingresos del Municipio en el apartado siguiente:

II.25 Por los Servicios Públicos Siguietes:

1. Derecho de Alumbrado Público.

Solicitando agregar la siguiente tarifa para el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en lo General y para usuarios que cuenten con contrato de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota de DAP Bimestral de \$67.00 (Sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular por el momento que de usted.

PRESIDENCIA

17 FEB 2026

9:50am

H. CONGRESO DEL ESTADO

ATENTAMENTE



GRAN MORELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027


C. ÓSCAR LUIS MIRAMONTES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE GRAN MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



F. 62989
OFICIALIA DE PARTES



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAN MORELOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

El suscrito **C. LUIS RENE GRAJEDA CASTILLO**, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento de Gran Morelos, Estado de Chihuahua, con fundamento en las atribuciones que me confiere el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en el Artículo 63, Fracción II.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 23, y en el Acta No. 757, con fecha del 09 de febrero de 2026, se aprobó por unanimidad de este órgano de gobierno municipal, el **ACUERDO VIII**, sobre la tarifa de Derecho de Alumbrado Público (DAP), en lo General y para usuarios que cuenten con contrato de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota de DAP Bimestral de **\$67.00** (Sesenta y siete pesos 00/100 M.N.). En uso de las facultades que corresponden a mi cargo y se firma en Gran Morelos, Chih., a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



**GRAN MORELOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027**


**C.P. LUIS RENÉ GRAJEDA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRAN MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**